

Convocatoria publicada del Programa Apoyo en Veda para Pescadores trimestral

Componente 06 A01. Este indicador tiene como meta anual 1 publicación de convocatoria del programa Apoyo en Veda para Pescadores. En este trimestre se realizó 1 de 1 programado. El porcentaje alcanzado es de 100 %. Por tal motivo se cumplió la meta.

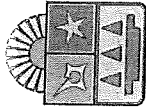
ATENTAMENTE

Biol. Cristian Adrián Díaz Barajas
Director de Pesca y Acuacultura

Av. Venustiano Carranza No.201 Col. Centro. C.P.
77000. Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 835 16 30 ext 42xxx
XXX.XXXX@qroo.gob.mx

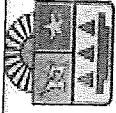


SEDARPE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL
Y PESCA



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO

QUINTANA ROO
2022/2027
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



QUINTANA ROO
2022/2027
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

Con motivo de lo estipulado en el artículo 17 de las Reglas de Operación del Programa APOYO EN VEDA PARA PESCADORES, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las pescadoras y pescadores que sean socios o tripulantes con Permiso de Pesca Comercial de las comunidades pesqueras de los municipios de Lázaro Cárdenas, Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad, Puerto Moreles, Cozumel, Tulum, Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, interesados en participar en el Programa Apoyo en Veda para Pescadores, de acuerdo a las bases siguientes:

1.- Objetivo.

El Programa tendrá como objetivo específico otorgar apoyo económico a través de Tarjetas Electrónicas a las Personas Pescadoras con Permiso de pesca comercial emitidas por la CONARESCA, con la finalidad de minimizar el impacto económico que tienen las familias en las comunidades pesqueras durante la temporada de Veda, otorgado en el cual sus ingresos disminuyen.

2.- Población Objetivo.

El Programa estará dirigido a las Personas Pescadoras que radican en el Estado de Quintana Roo, que se dediquen a la pesca comercial y cuenten con su Registro Nacional de Pesca y Acuicultura.

3.- Requisitos.

Para la participación en el Programa, las personas solicitantes deberán ser mayores de edad y deberán adjuntar en el Sistema Único de Registro los siguientes requisitos los cuales deberán ser legibles y completos:

- I. Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar, Pasaporte y/o Cartilla Militar).
- II. Clave Única de Registro Población (CURP).
- III. Comprobante de domicilio (agua o luz) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
- IV. Letra en firme de la voluntad de apoyo que se encuentra en el Sistema Único de Registro a los Programas en la Página Oficial de la Secretaría.
- V. Permiso de pesca comercial vigente o en trámite expedido por la CONARESCA a nombre de la Cooperativa o permitiscuario libre a la que pertenece.
- VI. Comprobante otorgado por la Cooperativa de Pesca o Permisionario Libre a la que pertenece el solicitante, en donde se acredite que es socio y/o tripulante de la misma. (Especificando nombre de la cooperativa y actividad a la que pertenece).
- 4.- Criterios de elegibilidad
- I. Personas adultas mujeres.
- II. Personas Pescadoras con Permiso de Pesca Comercial emitido por la CONARESCA.
- III. Las demás que se contemplan en la población objetivo.

5.- Temporalidad de la Convocatoria

La temporalidad de la Convocatoria será de lunes 16 al jueves 26 de febrero de 2024.

6.- Cobertura geográfica.

El Programa tendrá cobertura en 6 municipios del Estado de Quintana Roo, en las siguientes localidades: pesqueras: Holbox, Chiquilá, Isla Mujeres, Cozumel, Puerto Moreles, Tulum, Javier Rojo Gómez, Playa del Carmen, Santa Elena, Punta

Hermano, Tumpubem, Mahahual, Banco Chichón y Xel-Há.

7.- Registro.

Todos los documentos solicitados deberán ser enviados en original para previo cotejo, se haga la captura de manera digital en el Sistema Único de Registro de la Secretaría.

Horario de atención: de 08:00 am. a 5:00 p.m. días hábiles.

Módulos de atención:

- I. Zona San Antonio Venustiano Carranza No. 201, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.
- II. Zona Centro, Calle 61 entre 70, Col. Centro, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
- III. Zona Norte, Plaza Vivero, Avenida 15 con 7ª sur, planta alta, Col. Centro, Playa del Carmen, Quintana Roo.
- IV. Módulos de atención itinerantes:
 - Municipio Lázaro Cárdenas
 - Los Holbox
 - Instalaciones de la SCOP, Cabo Cárdenas SC de RL
 - Los Chiquilá
 - Instalaciones del centro de acopio Punta Chen.
 - Municipio Isla Mujeres
 - Instalaciones de SCOP, Por la Justicia Social SC de RL
 - Municipio Othón P. Blanco
 - Los Mahahual
 - Instalaciones de la SCOP, Las Gacetas del Caribe SC de RL
 - Municipio Felipe Carrillo Puerto
 - Los Punta Herra
 - Instalaciones de la SCOP, José María Acosta SC de RL
 - Municipio Cozumel
 - Los Cozumel
 - Instalaciones de la SCOP, Cozumel SC de RL
 - Municipio Puerto Moreles
 - Los Puerto Moreles
 - Instalaciones de la SCOP, Puerto Moreles SC de RL

8.- Publicación de resultados.

Cumplidos los plazos establecidos en las Reglas de Operación de la SEDARPE, la Secretaría publicará en la página de internet <https://qroo.gob.mx/sedarpe/> la lista de las personas que resultaron beneficiarias.

9.- Informes

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de 10:00 am. a 4:00 p.m. en los módulos de atención del I, II, y III establecidos en el punto 7 de esta convocatoria.

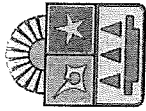
Chetumal, Quintana Roo a 25 de febrero de 2024.

Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e intereses políticos. Queda prohibida el uso para fines distintos al destino social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa será sancionado y sancionada conforme lo dispone la Ley de la materia. Las datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a la legislación en la Ley General de Protección de Datos.

Av. Venustiano Carranza No.201 Col. Centro. C.P. 77000. Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 835 16 30 ext 42xxx
xxxx.xxxx@qroo.gob.mx



SEDARPE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL
Y PESCA

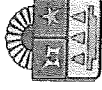


QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO

QUINTANA
ROO
2022|2027
UNIDOS PARA
TRANSFORMAR



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Tomo I

Chetumal, Q. Roo a 23 de febrero de 2024

Número 39 Extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A LA PRODUCCIÓN DE AUTOCONSUMO.-----PÁGINA 2

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MANO A MANO PARA LA ALIMENTACIÓN DE ESPECIES GANADERAS.-----PÁGINA 25

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO EN VEDA PARA PESCADORES.-----PÁGINA 53

Av. Vénustiano Carranza No.201 Col. Centro. C.P.
77000. Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 835 16 30 ext 42xxx
xxxx.xxxx@qroo.gob.mx



SEDARPE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL
Y PESCA